

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50028 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 377/2017, con NIG 4109142M20170000404 por auto de 14/07/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HIENIPA SISTEMAS SL, con CIF. B-91804898 y domicilio en Avda. 28 de Febrero, Edificio Acuario, modulo 11.- Dos Hermanas (Sevilla).

2º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Caballero Otaolauruchi, con domicilio en C/ Balbino Marrón, Edificio Viapol, 3º planta, Oficina 14, 41018 Sevilla, TFNO. 954296617 - FAX 954296726 – y dirección del correo electrónico hienipasistemas@artículo27.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170056606-1